

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20243000449553 Fecha: 05-08-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: Acta de Reunión Fundación Espacios de Vida		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes
LUGAR: IDARTES	FECHA: 09/07/2024	HORA: 8:00 am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Javier Andrés Cabezas Ortiz	Fundación Espacios de Vida	Representante Legal	info.espaciosdevida@gmail.com	3144380200	
Lina María Gaviria Hurtado	IDARTES	Subdirectora SUBARTES	lina.gaviria@idartes.gov.co	3112362563	Firma Electrónica
Javier Augusto Pescador Buenaventura	IDARTES	Contratista	javier.pescador@idartes.gov.co	3143363211	Firma Electrónica
Claudia Milena Ochoa Peña	IDARTES	Contratista	Claudia.ochoa@idartes.gov.co	3173502475	Firma Electrónica

ORDEN DEL DIA		
1. SOLICITUD DE APROBACIÓN CAMBIO DE TALLERISTA CONTRATO INTERES PÚBLICO 2006-2024 FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
La Fundación Espacios de Vida solicita cambio de uno de los integrantes de su equipo de trabajo, Tallerista de Audiovisuales, Ivonne Natalia Ramírez Ospina, quien por oportunidades laborales debió dejar el proyecto. Como remplazo la entidad propone a Édison Duran Sánchez y presentan su hoja de vida. Al revisar la hoja de vida de Édison Duran Sánchez se evidencia que cumple con el perfil profesional que la entidad planteó en el proyecto aprobado. Por tanto, se aprueba el cambio solicitado.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
		DD/MM/AAAA
		DD/MM/AAAA

Documento 20243000449553 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 05-08-2024 10:48:41

CLAUDIA MILENA OCHOA PEÑA, CONTRATISTA, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 05-08-2024 09:58:59

JAVIER AUGUSTO PESCADOR BUENAVENTURA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 05-08-2024 10:07:04

Anexos: 1 folios



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20243000449553 Fecha: 05-08-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 2	

6069ced396b8e3b894f850ad6bec6e4c74c5e78ca66fa9a6e330c641a041c98c
Codigo de Verificación CV: 12e1f Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



EDISON DÚRAN SÁNCHEZ



3212587928



Edyproduccionestv@gmail.com

Instagram @Edy_actor

Calle 6ª #88-20 Conjunto residencial prados de castilla Bogotá.

Manager Tvo Actuando y Proap Comunicación

Soy una persona proactiva, busco siempre el conocimiento, multifacético; como realizador audiovisual y actor el cual he dedicado varios años de mi vida a la creación de proyectos audiovisuales, abordando la mayor parte de las etapas, desde la creación de la idea, hasta la edición del material. Como director abordo la mayor cantidad de herramientas que forman parte del medio digital, con el fin de llevar a cabo el buen desarrollo de algún proyecto en las nuevas generaciones tecnológicas, también soy amante a la actuación, habilidad que me ha servido como punto de partida para explorar todo tipo de alternativas en la industria audiovisual.

HABILIDADES PROFESIONALES

Paciencia y creatividad.

Gran capacidad para gestionar equipos.

Facilidad para la enseñanza.

Gestión de proyectos

PREMIOS

GANADOR DEL FESTIVAL DE CINE FIFFUSA (2017)

MEJOR CORTO DEL PÚBLICO

GANADOR DEL FESTIVAL FIFFUSA (2018)

MEJOR CORTO DEL PÚBLICO Y MEJOR PRODUCCIÓN INTEGRAL

SMART FILMS FESTIVAL DE CINE CON CELULARES (2017)

MENSIÓN DE HONOR

PERSISTENCIA Y TRABAJO CON EXCELENCIA

NOMINACION SMART FILMS 2021

CORTOMETRAJE Si existe

GANADOR CAMPAÑA PUBLICITARIA MOTOROLA 2020

SMART FILMS

EXPERIENCIA LABORAL

2015(Bogotá)

Obra Teatral (en Bogotá es la cosa)

* Teatro Plural “José Gregorio Algara” (Actor y dramaturgo)

2016 (Bogotá)

Film Independiente

* Héroe Indiscreto "cortometraje" (Claquetista y Sonidista)

2011 (Miami)

Obra Teatral (Teatro en Miami Studio)

* Bastardos “Fabián de Cárdenas” (Actor)

2015 Bogotá

Obra Teatral (Un Ogro en Navidad)

* obra de teatro rescatando el valor de la navidad en empresas

* “Gutiérrez” (Actor)

2016 (Bogotá)

* PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Films

* Programas de Televisión También Caerás Caracol

* Comerciales de Televisión PORVENIR

2017 (Bogotá)

CMO Producciones

* Actor LA NIÑA Caracol tv

2017 (Bogotá)

RCN Televisión FRANCISCO EL MATEMATICO 2017

* Actor – personaje de 7A

2019 (Colombia Bogotá)

Cortometraje DULCE ENCOMIENDA - Julio del Mar

* DIRECTOR Y PRODUCTOR

2018 (Colombia Bogotá)

VIDEOCLIP MUSICAL

YA NO TIENE NOVIO (SEBASTIAN YATRA)

Actor

Director NUNO GOMEZ

FESTIVAL DE CINE PROYECTO 48 (versión 2019)

9 NOMINACIONES A MEJOR PRODUCCIÓN

Cortometraje NO ME OBLIGUES A TOMAR SOPA

Productor Audiovisual

2016 (Bogotá)

PRODUCCIÓN GITANA

AGRUPACION MUSICAL CONTRASTES

* Actor de Comedia

DIRECTOR Y PRODUCTOR

2018 Bogotá

CASTING TV COLOMBIA

Director de Casting

Habilidades en Producción

* Selección de Talentos para producción de tv

2019 Bogotá

TAIPAN SERIE PARA NETFLIX

* Director y Productor

* Responsable de la dirección de producción y selección de los Artistas

2017 - 2018 (Colombia)

Festival Internacional de Cine SMARTFILMS

* 2 nominaciones a mejor producción de cine hecha con celular

* Alfombra roja como Actor y director

2018 (Fusagasugá)

* FESTIVAL POR LA VOZ DE LOS QUE NO TIENEN VOZ

Director Audiovisual

2019 VIDEO NUGG'S,

Proyecto: Canal de humor en redes sociales

Actor

2019 (Bogotá)

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

OBRA TEATRAL

El Brillo De Una Navidad

Agrupación Artística Colibrí Rosado

Actor y Productor

2021 LA ESTRELLA PELICULA

ACTOR

Personaje melodramático

2021 TALLER DE CINE EXPERIMENTAL

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

GANADOR DE INICIATIVA

TALLERISTA

2019 – 2022 VFX ESTUDIOS

Asistente de Dirección y Productor

2020- 2021 Smart Trade S.A.S

Director de Fotografía del Cortometraje "ENSUEÑO

2022 ALCALDIA LOCAL

OBRA TEATRAL EL DIOS DEL ARTE

Cultura Local barrios unidos

Actor

FORMACIÓN ARTISTICA Y EDUCATIVA

*** 2014 Fusagasugá**

Técnico SENA en PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS

2005- 2009 Fusagasugá

Grados 5,6,7,8,9 COLEGIO ACCION COMUNAL

Fusagasugá Cundinamarca

2010 (Armenia)

BACHILLER ACADEMICO

Instituto Educativo Luis Carlos Galán Sarmiento

Armenia Quindío

2016 (Bogotá)

TALLER DE ACTUACIÓN PARA CINE Y TELEVISION ADRIÁN JIMENEZ

* Actuación 1

* Actuación 2

* Talleres de Teatro

* Técnicas de Canto

* Dicción de Voz

2015 – 2017

Actuación para televisión

Escuela de Actuación REPRESENTACIONES ARTISTICAS TMA”

* Actuación, Expresión Corporal, Voz y Dicción, Maquillaje para Escenario, Etc.

2018 – 2020 Bogotá

Actuación

Escuela de Actuación TE VEO ACTUANDO

ACTRIZ OMERISARRIETA

2017 Bogotá

Taller Montaje teatral

Compañía de teatro VENEZUELA Actuación para Teatro/

Tablas TEATROPLURAL

2021 TALLER DE ESCENOGRAFIA

TEATRO INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ

2021 ACTUACION SENA

CERTIFICACION EN INTERPRETACION DE PERSONAJES

2019 CURSO DE FOTOGRAFIA

SENA BOGOTÁ

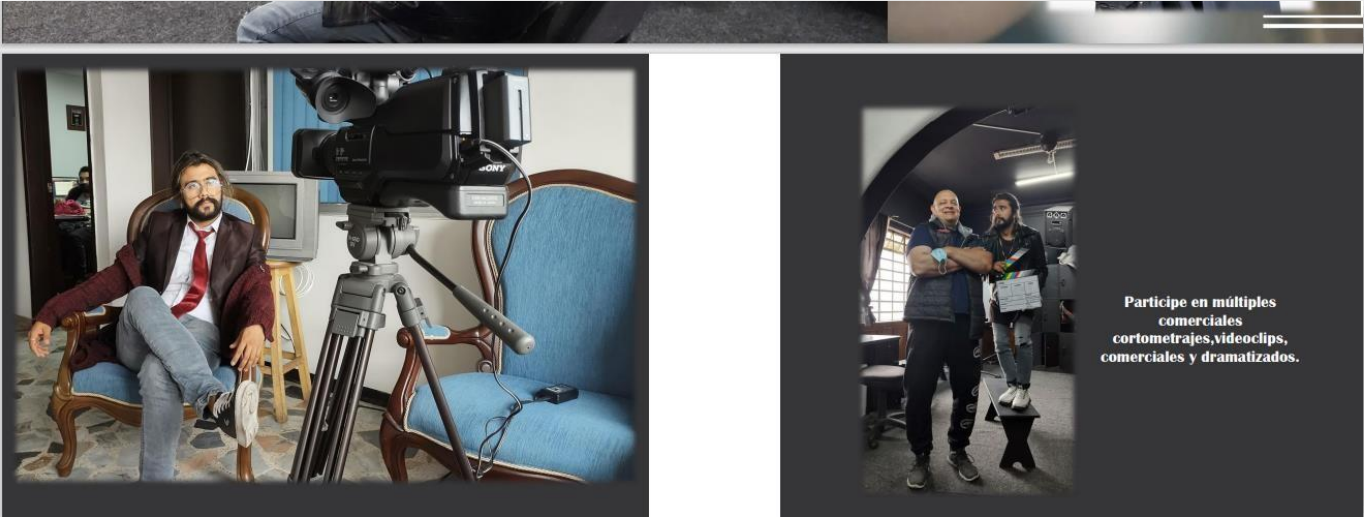
2021 TALLER DE ESCRITURA CREATIVA

ALCALDIA DE BARRIOS UNIDOS



Como director y productor he tenido varios reconocimientos y participado en varios proyectos para festivales de cine y en constante creación.





Edison Duran SA.

Edison Duran Sánchez
Nombre Artístico EDY SANCHEZ
C/c 1069736129 de Fusagasugá
3212587928
EL ARTE Y LA CREACIÓN ES MI
PASIÓN Gerente: ESCENA3
Instagram: @edy_actor



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.736.129**

DURAN SANCHEZ

APELLIDOS

EDISSON

NOMBRES

Edison Duran Sanchez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1991**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

03-JUL-2009 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1509400-00197193-M-1069736129-20091114

0018040184A 1

28823963



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

EDISSON DURAN SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1069736129

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Editar contenido audiovisual de acuerdo con parámetros técnicos y técnicas de producción - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 250201030 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGENA. A los uno (1) días del mes de Junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1303187 - 01/06/2022
No Y FECHA REGISTRO

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

Vigencia:
hasta el 1 de Junio de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400250201030CC1069736129C.



Fundación Cultural La Pecera
NIT. 900990442-3
Teléfono 302 3481405 - 3194070469
lapeceracultural@gmail.com
Bogotá - Colombia

LA FUNDACIÓN CULTURAL LA PECERA

Identificada con el

NIT: 900990442-3

Certifica que:

ESCENA3 AGRUPACION de Kennedy, ha trabajado con la fundación desde el 12 de febrero del 2020, y hasta la actualidad en calidad de miembros en la colaboración **del laboratorio de experimentación audiovisual**. Labor donde se han desempeñado de forma satisfactoria y apostándole por el crecimiento de la fundación dentro de la industria cultural y audiovisual de Kennedy.

Las labores misionales del Laboratorio de experimentación audiovisual que **ESCENA3 AGRUPACION** nos ha apoyado son:

- Community manager y registro audiovisual de la muestra en Colombia del **Festival de cine Pobre Panalandia** en su 7ma y 8va edición.
- Producción de contenido para las redes del **Festival de cine Pobre Panalandia**
- Producción de contenido para las redes del proyecto **OJO DE PEZ - AUDIOVISUAL**
- Asistente de producción del cortometraje **ESTELLA**, rodado en el marco del proyecto **OJO DE PEZ - AUDIOVISUAL**
- Talleristas en talleres de actuación frente a cámara en el marco del proyecto **OJO DE PEZ - AUDIOVISUAL**

Esta certificación es expedida a solicitud del interesado y dada a los 21 días del mes de abril de 2021.

Martín Andrés Ortigoza Durán
CC: 1014221045
Representante legal



VFX ESTUDIOS



www.vfxestudios.com – NIT 901082376-3

Bogotá, abril 07 de 2022

A QUIEN INTERESE

Con la presente VFX ESTUDIOS S.A.S. NIT 901082376-3 Certifica que el señor Edison Durán Sánchez identificado con cédula de ciudadanía N°1069736129 de Fusagasugá. Ha desempeñado las funciones de Asistente de Dirección y Productor, con absoluta responsabilidad, profesionalismo y honestidad, desde febrero 10 del año 2019, hasta el 12 de febrero del año 2022, en varios proyectos realizados por nuestra compañía.

Sin otro particular, la presente se expide a petición del interesado a los siete (07) días del mes de abril de 2022.

Cordialmente.

JULIO RICARDO YEPES MARTINEZ

Representante Legal

C/c 79589690 de Bogotá

C.E.O. VFX ESTUDIOS S.A.S. 321 3064780

INFO@VFXESTUDIOS.COM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 15:15:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069736129
Código de Verificación	1069736129240708151511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250162379



PIB

15:18:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISSON DURAN SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069736129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDISSON DURAN SANCHEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1069736129 de FUSAGASUGA

(MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:13 PM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069736129**

Apellidos y Nombres: **DURAN SANCHEZ EDISSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 04:26:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069736129** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97631168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

Anexo 1 - Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales

Señores

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Ref: Proceso contrato de interés público local “TALENTOS”

Yo, EDISSON DURAN SANCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.069.736.129 expedida en BOGOTÁ, D.C. por medio del presente autorizo al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES- con NIT 900413030-9, para que en el marco del proceso de suscripción del contrato de interés público relacionado en el asunto del presente oficio, y en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1918 de 2018, verifique que el (la) suscrito (a) no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, el cual es administrado por la Policía Nacional.¹

FIRMA: _____

NOMBRE: ANGELICA TATIANA HERRERA ORJUELA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.069.736.129

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87420#:~:text=POR%20MEDIO%20DE%20LA%20CUAL%20SE%20ESTABLECE%20EL%20R%C3%89GIMEN%20DE,Y%20SE%20DICTAN%20OTRAS%20DISPOSICIONES>.

ARTÍCULO 4. Deber de verificación. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.

PARÁGRAFO 1 El servidor público que omita el deber de verificación en los términos de la presente ley y contrate a las personas que hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad será sancionado por falta disciplinaria gravísima.